

CUENTA.- Guaymas, Sonora, a veintidós de octubre del año dos mil quince.-----

--- Damos cuenta al **C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ**, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el estado procesal que guardan los autos que integran el expediente número **RO/12/14**, mismo en que se actúa. **CONSTE.** -----

9

✓

AUTO.- Guaymas, Sonora, a veintidós de octubre del año dos mil quince.-----

---Visto el estado procesal que guardan los autos del presente procedimiento, y en virtud de que los encausados, no impugnaron la Resolución Administrativa dictada dentro del presente Procedimiento, no obstante estar debidamente notificado conforme a derecho, con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, en relación con los artículos 350 y 351 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, de aplicación supletoria a dicha Ley, se declara firme dicha Resolución para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, Notifíqueseles con los insertos necesarios al Titular de la Dependencia donde Laboran y al Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-



CONTROL Y
UBERNAMENT

Cumplase.- Así lo acordó y firma el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, **C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ**, ante la presencia de dos testigos de asistencia con los que actúa y quienes dan fe.-----


C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ


LIC. JORGE ALAN CARLOS OJEDA


LIC. DANIEL A. VALENZUELA ROBLES